



SELO QVARTO, VSTITE
MARRVEDIS, AÑO DE NRE
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SESTE.

para este efecto sobre papeles, y contra su Deposition
Un mill y quinientos reales vellon, a favor de Ma
jordom, para que dello diauamente y sin anticipar
alguno Enrique del autor, depositado de la Compania por
doscientos y veinte R. Vellon, diauam, tomados
recibos para su resguardo, con cuyos recabdos se abonaran en
la cuenta que pide dar de estos dependios.

Y entendiendo con la ^{en} Real Cofundacion q. contra
del Cavildo antecedente, por el Sr. D. Juan San dobal, y
nismo los Sr. D. Juan Mesana, D. Juan Monrroso

Entraron los señores D. Juan Votomora, D. Pedro Saabedra
D. Alonso, y D. Meloso Manresa, y D. Joachin Viguilme Nos. y

se pasaron a ganados, y otros relacion del acuerdo de la Junta celebrada el dia
En la huerca... diez y seis del Coruente, en vista del memorial presentado
por los Prelados de las Comunidades, y que se vio en Cav.
de la mañana de dho dia, suplicando ala S. M. no se
entienda con las Comunidades, y ganados que tienen para el
mantenimiento de ellas, la providencia abaxo, y bando que
hubiere en ella senualm, a Correccion de los desviados q.
abaxo publico; y de los que con licencia de los dueños
estubiesen pastando en las heredades, y demas razones
que continen en el Memorial, y acuerdo, que se leyeron
ala S. M. La S. M. deuenido presente el Comandante
de las ordenanzas, y R. Provisiones que abolutam. se
cienan la guerra a la p. mision de ninguna gracia